				SIST	ema (mciai d	le Contra	atacion	PUDIIC	d						
Miércoles 15 de	Enero de 2020 1	5:44					RUC: 17681794	10001 Ent	idad: CONSE	O NACIONAL P	ARA LA IGU DE G	ALDAD U	Usuario: GUNDA	AR [Cer	rar Ses	sión]
	Inicio	D	atos Generale	s Con	sultar	Entidad Contra	tante Adm	inistración								
etalle del	Plan Anual d	le Cor	ntratación	١								777				
													Cert. Futuras +	Œ	Contraction of the last	Ø
iso 1	Paso 2		Paso 3											Nuev	10 1	Ayuda
sación Plan	Detailes del Plan		Documen del Plan				paso le permite A vos registros se m								icado en	n la
rido	December		y Resume	en .	Recuer	de que una ve	z subido el PAC	inicial, todos l	os cambios r	ealizados será	in registra	dos como	reformas al m	ilsmo.		
atos del Pla Año de Adquisi	n Anual de Co	ontrat	ación		2020											
Valor Asignado					\$ 47643.	82										
uscar por:	Código CPC	Da			Pa	rtida Presupue	staria:						Q.	n=		
nicio Ein Pag.1/1	No Reg: 11												•		and .	
	supuestaria:															
	00.0000.01.0	0.000	.099.000	.1701.570	201.000	000.001.00	000.0000	Valor								
Nro. CPC	T. T.		Tipo de	Tipo de	Cat.	Procedimiento	Descripción	Cant. U.	Costo U.	V. Total Perio	odo EDITA	RELIMINA	PART.	CERT.	CONS	OLIDA
	Compra Régimen	. 610	resupuesto	Fioducto	Electrónico		Contratación de	Medida					FRESENIES	FUTURAS		
							Seguros para la cobertura de los									
1 713340011	Servicio Común		Gasto	Normalizado	NO	Infima Cuantía	bienes y cauciones del	1 Unidad	5 202 00	5,283.09 C1	-	V	B	E.	P	
	Service comun	110	Corriente	.zomianzado		a Cuancia	personal del Consejo	Loistad	5,263.09	J,203.09 CI	7	^	(A	CSF	N)	
							Nacional para la Igualdad de									
OTAL							Género		\$5,283.0900							
Partida Pre	supuestaria:															
odificado:		0.000	.099.000	.1701.530	3811.000	000.001.00	000.0000	Valor								
Nro. CPC	T. T. Compra Régimen		Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	V. Total Perio	odo EDITA	RELIMINA	PART.	CERT. FUTURAS	CONS	OLIDA
							Servicio de impresión e									
836100021	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	instalación de	1 Unidad	2,173.00	2,173.00 C1	1	×	3		图	
							señalética Institucional									
TOTAL							7,1-20-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0		\$2,173.0000							
2020.116.00	supuestaria: 000.0000.01.0	00.00	.099.000	.1701.53	0404.000	000.001.00	000.0000	Valor								
Codificado: !	T. T.	Fondo	Tipo de	Tipo de	Cat.	Day of the last	D	Q U.		W 7-4-1 Park	d. EDITA		PART.	CERT.	20110	
Vro. GPC	Compra Régimen	BID	Presupuesto	Producto	Electrónico	Procedimiento	Servicio de	Cant. Medida	Costo U.	V. Total Perio	odo EDITA	LLIMINA	PRESENTES	FUTURAS	CONS	OLIDA
3 547900411	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantia	Mantenimiento	1 Unidad	1,200.00	1,200.00 C1	1	×	2	₽	图	
			corrence				CNIG					1,000			-	
TOTAL Partida Pre	supuestaria:								\$1,200.0000							
2020.116.00 Codificado: 9	000.0000.01.0 \$ 3,000.00	00.000	0.099.000	.1701.53	0403.000	000.001.00	000.0000	Valor								
Nro. CPC	T. T. Compra Régimer		Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. U. Medida	Costo U.	V. Total Perio	odo EDITA	RELIMINA	PART.	CERT.	CONS	OLIDA
	- simple riegiller			. roducto	Lieta dilico		Servicio de	Medida					- INCOENTES	, UIUNAS	-	
4 547900411	Servicio Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantia	de bienes dei	1 Unidad	2,665.00	2,665.00 C1	1	×	₽	2	边	
TOTAL							CNIG		\$2,665.0000							
	supuestaria:	00.000	0.099.000	1701 524	1209 000	000 001 0	200 0000	Valor								
Codificado:	\$ 13,571.00															
Nro. CPC	T. T. Compra Régimer		Tipo de Presupuesto	Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant. Wedida	Costo U.	V. Total Perio	odo EDITA	RELIMINA	PART. PRESENTES	CERT. FUTURAS	S CONS	OLIDA
5 853300012	Servicio Común	NO	Gasto	Normalizada	. ST	Catalogo	Servicio de Limpieza de las	1 Electrical	0 700 00	9 789 OC C1	-	V	E	E	Ph	
. 533300012			Corriente	Normalizado	-31	Electrónico	instalaciones del CNIG	1 Unidad	3,708.90	9,788.90 C1		^	(S)	a	4 D	
TOTAL Daniel a Dan									\$9,788.9000							
2020.116.00	supuestaria: 000.0000.01.0	00.00	0.099.000	.1701.53	0203.000	000.001.0	000.0000	Valor								-
Codificado: : Nro. CPC	т. т.		Tipo de	Tipo de	Cat.	Propelled	Descripción	Cant U.	Costo U.	V. Total Peri	odo EDITA	D EI IRRINA	PART.	CERT.	CONO	OL ID
and, or o	Compra Régimer	BID	Presupuesto	Producto	Electrónico	Procedimiento	Servicio de	Cant. Medida	Costo U.	v. rotal Peri	OUG EDITA	CLIMINA	PRESENTES	FUTURAS	SCONS	ULIDA
6 439230011	Servicia Comic	NO	Gasto	Normaliana	NO	Infima Caract	Recarga y	t the day t	00.50	00 50 61	-	v	El-	E.	P	
9 439230011	Servicio Común	NO	Corriente	Normalizado	NU	umma cuantia	de extintores de	1 Unidad	98.50	98.50 C1	1	^	3	a	AST	
TOTAL							CNIG		\$98.5000							
D	supuestaria:															

Servicio de distribución de correspondencia y paquieren a la Conseguence a correspondencia y paquieren a correspondencia y paquiere	PART.	CERT. ITES FUTURAS	JAAS CONSOLII
681120011 Servicio Especial NO Gasto Corriente Findades Presupuestaria: 2020.116.0000.0000.01.00.0000.099.000.1701.530105.000000000000000000000000000000	ELIMINAR PRESENTES ELIMINAR PART. PRESENTES ELIMINAR PRESENTES	CERT. ITES FUTURAS C	I, IRAS CONSOLII
distribución de correspondencia y paquetería para el Consejo nacional e internacional subsidiarias TAL TAL TATLI TATL	ELIMINAR PRESENTES ELIMINAR PART. PRESENTES ELIMINAR PRESENTES	CERT. ITES FUTURAS C	JAAS CONSOLII
distribución de correspondencia y paquetería para el Consegue (Contratos subsidiarias) subsidiarias 842200011 Servicio Especial NO Gasto Corriente No Aplica NO Aplic	ELIMINAR PRESENTES ELIMINAR PART. PRESENTES	CERT.	JAAS CONSOLII
distribución de correspondencia y aquitería para el Consego na livel [contratos o subsidiarias] Al Corriente Al Contratos o subsidiarias Al Contratos o servicio de correspondencia y aquitería para el Consego o 1 Unidad 3,255.20 3,255.20 C1 Al Contratos o subsidiarias Al Corriente Al Corriente Al Corriente Al Contratos o servicio de correspondencia y aquitería para el Consego o 1 Unidad 3,255.20 3,255.20 C1 Al Corriente Al Corriente Al Corriente Al Corriente Al Contratos o servicio de correspondencia y aquitería para el Consego o 1 Unidad 3,255.20 3,255.20 C1 Al Contratos o subsidiarias Al Corriente Al Contratos o servicio de correspondencia y aquitería para el Consego o 1 Unidad 3,255.20 3,255.20 C1 Al Contratos o subsidiarias Al Contratos o servicio de correspondencia y aquitería para el Consego o 1 Unidad 3,255.20 3,255.20 C1 Al Contratos o servicio de correspondencia y aquitería para el Consego o 1 Unidad 3,255.20 3,255.20 C1 Al Contratos o servicio de correspondencia y aquitería para el Consego o 1 Unidad 3,255.20 3,255.20 C1 Al Contratos o servicio de correspondencia y aquitería para el Consego o 1 Unidad 3,255.20 3,255.20 C1 Al Contratos o servicio de correspondencia y aquitería para el Consego o 1 Unidad 3,255.20 3,255.20 C1 Al Contratos o servicio de correspondencia y aquitería para el Consego o 1 Unidad 3,255.20 3,255.20 C1 Al Contratos o servicio de correspondencia y aquitería para el Consego o 1 Unidad 3,255.20 3,255.20 C1 Al Contratos o servicio de correspondencia y aquitería para el Consego o 1 Unidad 3,255	ELIMINAR PRESENTES ELIMINAR PART. PRESENTES	CERT.	JAAS CONSOLII
distribución de correspondencia y adquetería para el Consejo number de correspondencia y adquetería para el Consejo numbe	ELIMINAR PART.	CERT.	JAAS CONSOLII
distribución de correspondencia y aquiterría para el Consego Nacional p	PART.	CERT.	JAAS CONSOLII
distribución de correspondencia y aquiterría entre Entidades Públicas o sus subsidiarias subsidi	PART.	CERT.	JAAS CONSOLII
distribución de correspondencia y paquetería para el Consejo Nacional de distribución de correspondencia y paquetería para el Consejo Nacional de distribución de correspondencia y paquetería para el Consejo Nacional de distribución de correspondencia y paquetería para el Consejo Nacional de distribución de correspondencia y paquetería para el Consejo Nacional de distribución de correspondencia y paquetería para el Consejo Nacional para el Con	ELIMINAH PRESENTES		
681120011 Servicio Especial NO Gasto Corriente No Aplica No Aplica No Aplica No Aplica Subsidiarias Subsidiar	ELIMINAH PRESENTES		
distribución de correspondencia y aquiterría entre entre para el Consejo y aquiterría para el Consejo y Adornal p	ELIMINAH PRESENTES		
distribución de correspondencia			
CPC T. T. Fondo Tipo de Tipo de Cat. Procedimiento Descripción Cant. Medida Costo U. V. Total Período EDITAR ELIM			
artida Presupuestaria: 20.116.0000.0000.01.00.000.099.000.1701.530106.000000.001.0000.0000 Valor dificado: \$ 3,745.00			
Igualdad de Gênero 2 rutas TAL \$13,000,0000			
5431200119 Servicio Común NO Gasto Normalizado NO Corriente	× 9	3	0
Servicio de Transporte para			

0



Sistema Oficial de Contratación Pública



		DESCRIPCIÓN DE PARTI	DAS PRESU	PUESTAR	IAS PRESE	NTES Y	CERTIFICACIO	NES FUTURA	S PARA UN C	BJETO DE CON	TRATACIÓN					
	Nombre Comercial:	CONSEJO NACIONA	L PARA LA I	GUALDAD	DE GENE	RO										
	Entidad Contratante:	CONSEJO NACIONA	L PARA LA I	GUALDAD	DE GENE	RO										
	RUC:	1768179410001														
arti	idas Presupuestarias Presentes															
Nro.	Partida Pres.		CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Perío
1	2020.116.0000.0000.01.00.000.099	000.1701.530404.000000.001.0000.0000	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Servicio de Mantenimiento de bienes del CNIG	Unidad	í	1,200,0000	1,200,0000	C1
2	2020.116.0000.0000.01.00.000,099	000.1701.530403.000000.001.0000.0000	547900411	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO		Servicio de Mantenimiento de bienes del CNIG	Unidad	1	2,665.0000	2,665.0000	C1
											TOTAL P	ARTIDAS	CONSC	DLIDADAS:	\$3,865.0000	
Parti	ida Consolidada															
Nro.	Partida Pres.		CPC	T. Compri	T. a Régimen	Fondo n BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Perío
t	2020.116.0000.0000.01:00.000.099	000.1701.530404.000000.001.0000.0000	54790041	1 Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Nomalizado	NO NO	Infima Cuantia	Servicio de Mantenimiento de bienes del CNIG	Unidad	-1	3,865.0000	3,865,0000	C1

Desconsolidar Imprimir







Memorando Nro. CNIG-DAJ-2020-0008-M Quito, D.M., 14 de enero de 2020

PARA:

Sra. Lcda. Soraya Valentina Ponce Guerrero

Directora Administrativa Financiera (e)

ASUNTO:

Resolución Aprobación PAC

En atención al memorando Nro. CNIG-DAF-2020-0034-M, en el cual la Dirección Administrativa Financiera, efectuó el proceso de consolidación de la información remitida por las áreas de la Institución, procediendo a consolidar el Plan Anual de Contratación -PAC, para la aprobación de la Máxima Autoridad.

Una vez aprobado el Plan Anual de Contratación-PAC por la Máxima Autoridad, la Dirección de Asesoría Jurídica procedió a elaborar la Resolución correspondiente, por lo cual se remite la Resolución Nro. CNIG-ST-2020-0003-R, de 14 de enero de 2020, para los fines pertinentes.

Se adjunta documentación remitida.

Atentamente,

Mgs. Sandra Elizabeth Zapata Rosero DIRECTORA JURÍDICA (E)

Referencias:

- CNIG-DAF-2020-0034-M

Copia:

Sra. Gabriela Johanna Unda Rodríguez Responsable de Compras Públicas

onby: Proceder con publicación y documental expediente PAC 2020.

15-2nexo-2020

PRISONS COOLDERS CONTROL CONTROL COOLDERS CONTROL CONT

342 2012





Resolución Nro. CNIG-ST-2020-0003-R Quito, D.M., 14 de enero de 2020

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

DRA. NELLY PIEDAD JÁCOME VILLALVA SECRETARIA TÉCNICA C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 70 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público";

Que, en el artículo 156, la Constitución dispone: "Los Consejos Nacionales para la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno";

Que, en el artículo 157, de la Carta Magna, establece que: "Los Consejos Nacionales de Igualdad se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado, y estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva. (...)";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 ibídem dispone que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 233 de la Constitución, establece que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y será responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)";

Que, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, en el artículo 4 establece, que son organismos de derecho público, con personería jurídica; forman parte de la Función Ejecutiva, con competencias a nivel nacional y con autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera; y no requerirán estructuras desconcentradas ni entidades adscritas para el ejercicio de sus atribuciones y funciones;





Resolución Nro. CNIG-ST-2020-0003-R

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

Que, la Ley ibídem en el artículo 12 establece que: "Las o los Secretarios Técnicos tendrán entre otras atribuciones y funciones las siguientes: (...) 5. Dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (...)";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.";

Que, el artículo 9 del Reglamento General a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, señala: "Funciones de las o los Secretarios Técnicos. Sus funciones, además de las establecidas en el artículo 12 de la Ley, son las siguientes: f) Elaborar el presupuesto, la estructura y la normativa interna del Consejo";

Que, el artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: "Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento ibídem, establece: "Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales (...)";

Que, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que Dispongan de Recursos Públicos, señala: "406-02 Planificación.-Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. (...)".

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 319 del 20 de febrero del 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República, dispone en el artículo 1: "Encargar la representación de la Función Ejecutiva a las y los siguientes funcionarios ante los Consejos Nacionales para la Igualdad: (...) 4. De Género: Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Justicia, Rosana Alvarado Carrión";

Que, según Decreto Ejecutivo Nro. 434 de 14 de junio de 2018 el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República, expide la reforma al Decreto 319 del 20 de febrero del





Resolución Nro. CNIG-ST-2020-0003-R Quito, D.M., 14 de enero de 2020

2018, en los siguientes términos: "Artículo 1.- Sustituir el artículo 1 por el siguiente: "Designar a las y los siguientes funcionarias y funcionarios en su calidad de titulares de las Carteras de Estado en representación de la Función Ejecutiva ante los Consejos Nacionales para la Igualdad: (...) 4. De Género: Ministra/o de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 560 del 14 de noviembre del 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés Presidente Constitucional de la República dispone: "Artículo 1. Transfórmese el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Secretaría de Derechos Humanos, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Artículo 2. La Secretaría de Derechos Humanos, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones (...) En consecuencia, todas las atribuciones constantes en leyes y demás normativa vigente relacionadas con estas competencias serán asumidas por la Secretaría de Derechos Humanos";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 818 de 03 de julio de 2019, el Licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, en el artículo 4 designa a la Mgs. Cecilia del Consuelo Chacón Castillo como Secretaria de Derechos Humanos;

Que, mediante Resolución Nro. CNIG-ST-2019-0001-RI, de fecha 16 de agosto de 2019, publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 41 de 23 de agosto de 2019, se publicó el ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO – "CNIG; en donde se establecen las atribuciones y responsabilidades de la Secretaria/o Técnica/o, estableciendo en el literal f): "(...) Dirigir la gestión administrativa, financiera y técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género";

Que, mediante Resolución Nro. CNIG-CNIG-2020-0001, de 02 de enero de 2020, la Mgs. Cecilia del Consuelo Chacón Castillo, Presidenta del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, resuelve: "Artículo 1.- Dar por terminado el Nombramiento de la Mgs. Paola Mera Zambrano, como Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, al 31 de diciembre de 2019. Artículo 2.- Designar a la Dra. Nelly Jácome Villalva, como Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género, a partir del 02 de enero del 2020, por ser el primer día hábil del mes";

Que, mediante memorando Nro. CNIG-DAF-2020-0034-M de 14 de enero de 2020, la Lcda. Soraya Ponce Guerrero, Directora Administrativa Financiera (E), remite a la Dra. Nelly Jácome Villalva, Secretaria Técnica, la consolidación de la información remitida por las áreas de la Institución de acuerdo al siguiente detalle: Memorando Nº CNIG-SG-2020-0008-M de 11 de enero de 2020, la Unidad de Servicios Generales, remite la inclusión de cinco actividades con sus respectivos justificativos; Memorando Nº CNIG-TH-2020-0004-M de 10 de enero de 2020, la Unidad de Talento Humano, solicita la inclusión de una actividad anexando el justificativo correspondiente; Memorando Nº CNIG-DT-2020-0007-M de 13 de enero de 2020, la Tlga. Consuelo Calderón, remite el justificativo correspondiente para la creación de la actividad requerida por la unidad de Recepción; Memorando Nº CNIG-BO-2020-0007-M de 14 de enero de 2020, la Unidad de Bienes remite la actividad requerida para inclusión al PAC, con su respectivo respaldo; Memorando Nº CNIG-TI-2020-0005-M de 14 de enero de 2020, la Unidad de TICS, remite la creación de dos actividades dentro del PAC Institucional, lo cual fue entregado a la DAF a través de memorando Nº CNIG-PGE-2020-0007-M de 14 de enero de 2020, documentos que incluyen el presupuesto referencial y justificativo de cada actividad. Además solicita la respectiva aprobación y





Resolución Nro. CNIG-ST-2020-0003-R

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

de considerarlo se remita a la Dirección de Asesoría Jurídica para la respectiva elaboración de la Resolución. De igual forma una vez publicado el PAC en el SOCE, se autorice a Compras Públicas efectuar las certificaciones futuras de los procesos de Régimen Común que el sistema permita. Memorando en el cual consta la sumilla de la Máxima Autoridad, disponiendo: "Aprobado. Remitir a Jurídico para elaboración de Resolución."

En ejercicio de lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad de Género en los artículos 4 y 12; el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 25 y 26 de su Reglamento; las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos; y, en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional para la Igualdad de Género:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Presupuesto de Gasto Corriente del Consejo Nacional para la Igualdad de Género para el año 2020, el mismo que deberá aplicarse en la entidad en el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a la documentación y matriz que se anexa a la presente Resolución, para cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades institucionales.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, para que a través de la Unidad de Compras Públicas, se encargue de la publicación y cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Autorizar a la Unidad de Compras Públicas, efectuar las certificaciones futuras de los procesos de Régimen Común que el Sistema permita, una vez publicado el PAC en el SOCE.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dra. Nelly Piedad Jacome Villalva

SECRETARIA TECNICA

Copia:

Señora Magíster Sandra Elizabeth Zapata Rosero **Directora Jurídica (e)**

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ENERO 2020

Nro.	CPC	Partida	T. Compra	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	OBSERVACIÓN
1	836100021	530811	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de impresión e instalación de rótulos de señalética institucional	1	Unidad	2.173,00	2.173,00	CI	
2	43923001	530203	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de recarga y mantenimiento de extintores del CNIG.	1	Unidad	98,50	05'86	13	
3	85330001	530209	Servicio	Catálogo Electrónico	Servicio de Limpieza de las instalaciones del CNIG.	1	Unidad	11.746,68	11.746,68	נו	Afectación a dos ejercicios fiscales: 2020: USD \$ 9.788,90 2021: USD \$ 1.350,1931
4	54790041	530403	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de mantenimiento de bienes del CNIG		Unidad	2.665,00	3.865,00	נו	
2	873400031	530105	Servicio	Ínfima Cuantía	Servicio de rastreo satelital para los vehículos del CNIG	+	Unidad	88'008	88'008	2	
9	6431200119	530201	Servicio	Subasta Inversa	Servicio de Transporte para las servidoras y los servidores del Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2 rutas)	п	Unidad	15.600,00	15.600,00	17	Afectación a dos ejercicios fiscales: 2020: USD \$ 13.000,00 2021: USD \$ 2.600,00
7	681120011	530106	Servicio	Régimen Especial	Servicio de distribución de correspondencia y paquetería para el Consejo Nacional para la Igualdad de Género a nivel local, nacional e internacional	П	Unidad	3.342,84	3.342,84	CI	Afectación a dos ejercicios fiscales: 2020: USD \$ 3,255,20 2021: USD \$ 87,64
∞	713340011	570201	Servicio	Ínfima Cuantía	Contratación de Seguros para la cobertura de los bienes y cauciones del personal del Consejo Nacional para la Igualdad de Género	1	Unidad	5.283,09	5.283,09	נו	
6	842200013	530105	Servicio	Régimen Especial	Contratación del servicio de correo electrónico para el Consejo Nacional para la Igualdad de Género	Ħ	Unidad	1.935,00	1.935,00	8	Afectación a dos ejercicios fiscales: 2020: USD \$ 161,25 2021: USD \$ 1,773,75
10	842200011	530105	Servicio	Régimen Especial	Contratación del servicio de internet para el Consejo Nacional para la Igualdad de Género	н	Unidad	10.056,000	10.056,00	ם	Afectación a dos ejercicios fiscales: 2020: USD \$ 9.218,00 2021: USD.\$—83300
		1	1			/					100

Lic. Soraya Ponce Guerrero DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E)

APROBADO/POR
Dra. Nelly Jácome
SECRETARIA TÉCNICA

ELABORADO POR Gabriela Unda Rodríguez COMPRAS PÚBLICAS

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Leniu Eberrano De Tobos

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 1768179410001 2020

Institución:

Ruc: Periodo fiscal:

8		<i>5</i>				
5	Ø		ಶ		3	Ø
Costo total	9.788,90000	800,88000	13.000,00000	161,25000	9.218,00000	98,50000
Costo unitario (Dóleres)	9.788,90000	800,88000	13.000,00000	161,25000	9.218,00000	98,50000
Unidad (metros, Iltros, etc)	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1,00000 UNIDAD	UNIDAD	1,06000 UNIDAD
Cartidad	1,00000	1,0000	1,00000	1,00000	1,00000	1,00000
Detaile del producto	Servicio de Limpieza de las instalaciones del CNIG	Servicio de rastreo satelital para los vehículos del CNIG	Servicio de Transporte para las servidoras y los servidores del Consejo Nacional para la Igualdad c	Contratación del servicio de corrao electrónico para el Consejo Nacional para la lgualdad de Gén.	Contratación del servicio de internet para el Consejo Nacional para la igualdad de Género	Servicio de Recarga y mantenimiento de extintores del CNIG
Procedimiento	CATALOGO	INFIMA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIAHIAS	INFIMA
Cetálo go Ele ctrónic o	Ø					
Tipo de Bien / Servicio	NORMALIZADO	NORMALIZADO	NORMALIZADO			NORMALIZADO
Tho de presupuesto	GASTO	GASTO	GASTO	GASTO	GASTO	GASTO
Código proyecto BID						
Código prestamo BID						
Fondo						
Regimen	COMUN	COMUN	COMUN	ESPECIAL	ESPECIAL	COMUN
Tipo de compra	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO
Código catagoría CPC Nivel 9	853300012	873400031	6431200119	842200013	842200011	439230011
Cédigo unido	2020.116.000 0.0000.01.00. 000.099.000.1 701.530209.0 00000.001.00	2020,116.000 0.0000.01.00, 000.099.000.1 701.530105.0 00000.001.00	2020.116.000 0.0000.01.00. 000.099.000.1 701.530201.0 00000.001.00	2020.116.000 0.0000.01.00. 000.099.000.1 701.530105.0 00000.001.00	2020.116.000 0.0000.01.00. 000.099.000.1 701.530105.0 00000.001.00	2020.116.000





 30 DE 1	S CCO		The second second
000	CHINE	7	

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

H	11 00 0 20	10 00 0 0 20	9 20 0 20	8 00 0 20	7 20 0.0 70 00	0.5
	2020.116.000 0.0000.01.00. 000.099.000.1 701.530811.0 00000.001.00 00.0000	2020.116.000 0.0000.01.00 000.099.000.1 701.570201.0 00000.001.00 00.0000	2020.116.000 0.0000.01.00 00.099.000.1 701.530106.0 00000.001.00 00.0000	2020,116,000 0,0000,01,00, 000,099,000,1 701,530404.0 00000,001,00	2020.116.000 0.0000.01.00. 000.099.000.1 701.530403.0 00000.001.00 00.0000	00000.001.00
	836100021	713340011	681120011	547900411	547900411	
	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	
	COMUN	COMUN	ESPECIAL	NUMOO	COMUN	
	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	GASTO CORRIENTE	
	NORMALIZADO	NORMALIZADO		NORMALIZADO	NORMALIZADO	
	INFIMA CUANTIA	INFIMA CUANTIA	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	INFIMA CUANTIA	INFINA CUANTIA	
	Servicio de impresión e instalación de rótulos de señalética institucional	Contratación de Seguros para la cobertura de los bienes y cauciones del personal del Consejo Nacio.	Servicio de distribución de correspondencia y paquetería para el Consejo Nacional para la Igualda.	Servicio de Mantenimiento de bienes del CNIG	Servicio de Mantenimiento de blenes del CNIG	
	1,00000 UNIDAD	1,00000	1,00000 UNIDAD	1,00000	1,00000	
	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	
	2.173,00000	5.283,09000	3.255,20000	1.200,00000	2.665,00000	
	2.173,00000	5.283,09000	3.255,20000	1.200,00000	2.665,00000	
_	ō	Ø	δ	δi	ō	